

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, mayo catorce (14) de dos mil veinticinco (2025). Nueve de la mañana (09:00 am)

Procede el despacho a continuar la audiencia de instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P, dentro del proceso con rad. 76-111-31-03-002-2022-00080-00, Declarativo de Responsabilidad Médica, propuesto Armando Muñoz Rengifo y otros contra Fundación Hospital San José Buga y otros.

La audiencia se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Identificación De Los Sujetos Procesales

A la audiencia asistieron las siguientes personas:

1.1.- Demandantes

NOMBRE	CALIDAD	E MAIL	¿Asiste?
FANOR MUÑOZ RENGIFO	Demandante	dianablandon81@hotmail.com	NO
RODRIGO ALONSO MUÑOZ RENGIFO	Demandante	dianablandon81@hotmail.com	NO
SANTIAGO CASTAÑO BLANDON	Demandante	dianablandon81@hotmail.com	NO
CARLOS ALBERTO MUÑOZ GOMEZ	Demandante	dianablandon81@hotmail.com	NO
GUIDO CASTAÑO MEJIA	Demandante	dogui71@hotmail.com	NO
DIANA MARCELA BLANDÓN	Demandante	dianablandon81@hotmail.com	NO

MUÑOZ			
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ	Demandante	dianablandon81@hotmail.com	NO
Abogado MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOS YES	Apoderados demandantes	maicolrodriguez@azurabogado.com ; s.com ; contacto@azurabogados.com	SÍ

1.2. Demandados

NOMBRE	CALIDAD	E MAIL	¿Asiste?
CARLOS GUILLERMO SANCHEZ RENGIFO, R.L - FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	Demandado	siau@fhsjb.org ; juridico@fhsjb.org ; gerentejuridico@fhsjb.org	NO
Abogada GLORIA PATRICIA HURTADO GARCIA YES	Apoderado	juridico@fhsjb.org	Sí
CARLOS ALBERTO MORENO ORDOÑEZ-, R.L - IPS HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Demandado	juridico@hospitaldesanjuandedios.org.co ; siau@hospitaldesanjuanadedios.org.co	NO
Abogado LUIS FERNANDO MONTOYA YES	Apoderado	juridico@hospitaldesanjuanandedios.org.co	Sí
OSCAR JOVANNY VALENCIA MANCHEGO, R.L- EMSSANAR SAS	Demandado	gerenciageneral@emssanar.org.co ; emssanarsas@emssanar.org.co ; oscarvalencia@emssanareps.co	NO
Abogado – RICAR VILLOTA JARAMILLO YES	Apoderado	gerenciageneral@emssanar.org.co ; emssanarsas@emssanar.org.co ; richarvillota@emssanareps.co	Sí

LUISA FERNANDA VELASQUEZ ÁNGEL, R.L - AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	Demandado	notificacionesjudiciales@axacolpatria.co	NO
GUSTAVO ALBERTO HERRERA DAVILA, R.L - SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Demandado y llamado en garantía por Fundación hospital San José de Buga	notificaciones@solidaria.com.co	NO
Abogada MARIA FERNANDA JIMENEZ PIARPUSAN YES	Apoderado	mjimenez@gha.com.co	SÍ
CARLOS JORGE LEONARDO CONTRERAS PARADA, R.L - CENTRO DE ENDOSCOPIA DEL VALLE SAS	Demandado	coorfinanzas@cenvalle.com	NO
Abogado BENJAMIN JARAMILLO YES	Apoderado	benjara64@gmail.com	SÍ
JUAN DAVID URIBE RESTREPO, R. L - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES (mismo apoderado)	Llamado en garantía por Hospital San Juan de Dios Cali	notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop	NO
Abogado Duberney Restrepo Villada YES	Apoderado	drestrepo@ltrabogados.com	SÍ
MAURICIO LONDOÑO URIBE, R.L - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	Llamado en garantía por Fundación hospital San José de Buga	notificaciones@londonou.ribeabogados.com ; njudiciales@mapfre.com.co	NO
Abogado YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ	Apoderado	jessicapamela@londonou.ribeabogados.com	Sí

BARAJAS YES		mauricio@londonouribea.com ; bogados.com ; notificaciones@londonouribeabogados.com ; yessicaalejandra@londonouribeabogados.com	
-------------	--	--	--

Médico SARA MANUELA LÓPEZ CONCHA	Llamado en garantía por Fundación hospital San José de Buga	saritam1809@hotmail.com	NO
Abogado Lina Marcela Borja Rivera – Martin Mafla YES	Apoderado	mmafla@equipojuridico.com ; lborja@equipojuridico.com	SÍ

Médico MARCIA LISETH MORENO URREA	Llamado en garantía por Fundación hospital San José de Buga	marciali_16@hotmail.com ; marcialisethmorenoureea@gmail.com	NO
Abogado Harold Aristizábal Marín YES	Apoderado	harold.aristizabal@conava.net ; ham.conava@gmail.com	SÍ

Médico AYMER FERNANDO OSPINA TASCÓN	Llamado en garantía por Fundación hospital San jase de Buga	aymerospina@hotmail.com	NO
Abogado Lina Marcela Borja Rivera YES	Apoderado	lborja@equipojuridico.com	SÍ

1. Asuntos previos.



Primero: Se reconoce personería jurídica para que actúe en este juicio a la abogada YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS con T.P No. 362.216, adscrita a Londoño Uribe Abogados SAS, en representación de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A, en los términos del poder conferido.

Segundo: Se reconoce personería a la abogada Lina Marcela Borja Rivera con T.P No. 262.921 del C.S de la J. en esta audiencia, para que actúe en representación de la demandada Sara Manuela López Concha, en los términos de la sustitución de poder que le hizo el abogado Martin Mafla García.

Tercero: Se reconoce personería para que actúe en esta causa en representación de Axa Colpatria Seguros y Aseguradora Solidaria de Colombia a la abogada María Fernanda Jiménez Piarpusan con T.P No. 355.807 del C.S de la J., en los términos de la sustitución de poder hecha por el abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila

2.- Continuación Practica de pruebas.

2.1.- Dictámenes periciales.

Se recibió, el presentado por la demandada Fundación Hospital San José de Buga, rendido por el medico **Carlos Iván Forero Ramirez**, por haberlo solicitado el apoderado de la parte demandante.



2.2. Desistimiento de testimonio.

La apodera judicial de la Fundación Hospital San José de Buga desiste de los testimonios de (a) José Ignacio Guerra Salazar, (b) Gabriel Francisco Torres García. Se acepta el desistimiento.

2.3.-Ratificación de documentos.

Se presentaron para ratificar documentos presentados por la parte demandante, por así haberlo solicitado Axa Colpatria Seguros S.A, Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y Mapfre Seguros Generales De Colombia, los señores:

- Claudia Ximena Ospina
- Roberto Gerardo Niño

2.4.- Se recibieron los siguientes testimonios:

- A solicitud de la parte demandante, de los señores (a) Edna Fernando Quintero González, (b) Gloria Ximena Guevara, (c) Ruby Amparo Pérez Cárdenas.

2.5. Desistimiento de testimonios.

- El apoderado de la parte demandante desiste del testimonio de Mónica Lucía Santa Cruz. Se acepta el desistimiento.



- Se acepta el desistimiento de los testigos Javier Alonso Beron Zea e Isabella Caro Orozco, a solicitud de los apoderados de: el Hospital San Juan de Dios de Cali, Axa Colpatria Seguros S.A y Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

3. Alegatos de Conclusión

Se escucharon los alegatos de conclusión de los apoderados intervinientes.

-- Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, mayo quince (15) de dos mil veinticinco (2025). Nueve de la mañana (09:00 am) --

4. Decisión

Por lo anterior, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Guadalajara de Buga,

Sentencia No. 056.



Resuelve

Primero: Declarar probadas las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en la que se alegó no estar demostrada la culpa media, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Negar todas las pretensiones de la demanda.

Tercero: Condenar en costas a la parte demandante en favor de la demandada, en la suma de setenta y dos millones de pesos (\$ 72.000.000), que corresponde al 3% de las pretensiones (art. 5 ACUERDO No. PSAA16-10554 del C.S.J.)

Cuarto: De no ser apelada esta decisión archívense las actuaciones

Lo decidido queda notificado en estrados.

5. Recursos

El apoderado de la parte demandante propone recurso de apelación frente a la sentencia.

Auto No. 465



Por haberse negado la totalidad de las pretensiones se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo en la marco del art. 323 del C.G.P.

Se ordena la remisión del expediente por secretaría a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga.

La Juez

SANDRA LETICIA SUA VILLEGAS

Firmado Por:

Sandra Leticia Sua Villegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf6e3f83145b042afd2597713bd229d3a21ed0b210f043bad40770ed08630f7**

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Acta de Audiencia No. 016
Audiencia de instrucción y juzgamiento.

Art. 373 del C.G.P

76-111-31-03-002-2022-00080-00

Declarativo - Responsabilidad Medica

Armando Muñoz Rengifo y otros **contra**

Fundación Hospital San José Buga y otros

14/05/2025

Documento generado en 15/05/2025 03:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>